

BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año

LXXVI

Viernes 48

de Febrero

de :

2002

Número

3.850

Edita: Presidencia

Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA

Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE

www.camelilla.es/bocam/index.html

Teléfono 95 269 92 66 Fax 95 269 92 48 Depósito Legal: ML 1-1958

ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Presidencia (Secretaría Técnica)

271.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 29 de Enero de 2002.

Consejo de Gobierno (Secretaría)

272.- Acuerdo del Consejo de Gobierno relativo a dimisión del Presidente de la Autoridad Portuaria.

Consejería de Recursos Humanos (Secretaría Técnica)

273.- Notificación resolución en P.A. n.º 34/01, a instancia de la Asociación Pro Derechos Humanos de Melilla.

274.- Notificación resolución en P.A. n.º 4/02, a instancia de D. Antonio Ramírez Vélez.

275.- Notificación resolución en P.A. n.º 3/02, Jesús Javier Pérez Sánchez.

Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio (Contratación)

276.- Concurso público, procedimiento abjerto y tramitación urgente, para la contratación del "Suministro de Equipamientos de Tecnologías de la Información e instalación de tres Aulas de Informática".

Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio (Recaudación Voluntaria)

277.-Aviso de inicio del plazo de ingreso en periodo voluntario correspondiente a los padrones: Tasa-por servicio de mercado, tasa por servicio de matadero, tasa instalación de kioskos en la vía pública, exp. servicios, cesión terrenos, kios/contrato, correspondientes al ejercicio: mes de Enero 2002.

Consejería de Cultura, Deporte, Festejos y Turismo (Secretaría Técnica)

278.-Elecciones a la Presidencia de la Federación Melillense de Petanca y Censo Electoral por Estamentos.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Tráfico (Jefatura Local de Melilla)

279.- Notificación iniciación exptes, sancionadores, M. El Ouardani y otros.

280.- Notificación resolución exptes. sancionadores, H. Talbi y otros.

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegación de Economía y Hacienda de Melilla

281.-Rectificación de error de anuncio publicado en BOME n.º 3844 de fecha 18 de Enero de 2002, relativo a convocatoria de Elecciones Generales para la renovación del Pleno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Melilla.

MINISTERIO DE TRABAJO YASUNTOS SOCIALES

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla

282.- Notificación acta de infracción, Collazo Novoa, Joaquín.

283.- Notificación acta de infracción, Sorin Marchescu.

Tesorería General de la Seguridad Social (Dirección Provincial de Melilla)

284.- Notificación resolución expte. administrativo, Amar Ben'Amar.

285.- Notificación resolución expte. administrativo, Adamel, S.L.

286.- Notificación resolución expte. administrativo, Kaltoum Loukili.

287.- Notificación de citación de personación a D. Francisco Guevara Bernabé.

288.- Notificación resolución expte. administrativo, Joaquina Sánchez Gutiérrez.

289.- Notificación resolución expte. administrativo, Mimon Mohamed Mohamed.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción n.º 1

- **290.-** Notificación fallo en J. de Faltas n.º 703/01, Mustapha Darraz.
- **291.-** Notificación fallo en J. de Faltas n.º 652/01, Adel Mimon Amar.
- **292.-** Notificación fallo en J. de Faltas n.º 702/01, Khalid Khachane.
- **293.-**Notificación dilig. previas n.º 1051/01, Samira
- **294.** Notificación fallo en J. de Faltas n.º 710/01, Hassan Tahrichi.
- 295.- Notificación fallo en J. de Faltas n.º 532/01, Ben Azzouz Rahou y Said Arget.
- **296.-** Notificación fallo en J. de Faltas n.º 701/01, Fatima El Ouazzani.
- **297.** Notificación fallo en J. de Faltas n.º 467/99, Mohamed El Bachiri.
- **298.-** Notificación fallo en J. de Faltas n.º 575/01, Kalifa Driouch.
- **299.** Notificación fallo en J. de Faltas n.º 574/01, Abdeselam Mohamed Aomar.
- **300.** Notificación fallo en J. de Faltas n.º 600/01, Mohamed Said Mohamed.
- **301.** Notificación fallo en J. de Faltas n.º 732/01, Ahmed Malek y Lahcen Attahiri.
- **302.-** Citación J. de Faltas n.º 524/01, Najin Boudahou.
- **303.-** Notificación J. de Faltas n.º 747/01, Said Tahar Mizzjan.

Juzgado de 1.ª Instancia n.º 2

- **304.**-Notificación fallo en proced. verbal desahucio falta pago n.º 177/01, Juan Manuel Berlanga Rosas.
- **305.-** Notificación y citación en proced. adopción n.º 616/01, Nadia Ben-Ali Mgama.

Juzgado de Instrucción n.º 2

- **306.-** Notificación de sentencia en J. de Faltas n.º 29/01, Aomar Arrimach Mohamed.
- **307.-** Notificación de sentencia en J. de Faltas n.º 179/01, Ahmed Mokhtari.
- **308.-** Notificación de sentencia en J. de Faltas n.º 268/01, Abdelkader Hamdaoui y Abdelkader Amouni.
- **309.-** Notificación de sentencia en J. de Faltas n.º 306/01, Mustafa Ahmed Moh.
- **310.** Notificación de sentencia en J. de Faltas n.º 90/01, Farida Bouyahayaoui.
- **311.-** Notificación de sentencia en J. de Faltas, n.º 48/01. Abdelkader Mufar.
- **312.-** Notificación de sentencia en J. de Faltas n.º 516/00, Abdelhafid Mohamed Moh y otros.
- **313.-** Notificación de sentencia en J. de Faltas n.º 483/00, Karin Mohand Mohamedi.
- **314.-** Notificación de sentencia en J. de Faltas n.º 206/97, Hamed Hammu Mohamed.
- **315.-** Notificación de sentencia en J. de Faltas n.º 49/01, Ahmed Alghoul y otros.

- **316.-** Notificación de sentencia en J. de Faltas n.º 111/01, Ayad Abdellah Dris.
- **317.** Notificación de sentencia en J. de Faltas n.º 608/00, Marisme El Bakhtaoui.
- **318.-** Notificación de sentencia en J. de Faltas n.º 615/00, Mohamed Kanduchi.
- **319.-** Notificación de sentencia en J. de Faltas n.º 63/98, Abdelkader Akoudad y Maanane Abdelkader.
- **320.-** Notificación de sentencia en J. de Faltas n.º 108/98, Mohamed Jellule.
- **321.** Notificación de sentencia en J. de Faltas n.º 69/98, Mohamed El Ouariachi y Mohamed Abdel-Lah Dris.
- **322.-** Notificación de sentencia en J. de Faltas n.º 315/97, Ahmed Mohamed Aomar.
- **323.-** Notificación de sentencia en J. de Faltas n.º 215/97, Eusebia Modo Menba y Mary Imaboyor.
- **324.-** Notificación de sentencia en J. de Faltas n.º 190/97, Manuel José Alonso García.
- **325.-** Notificación de sentencia en J. de Faltas n.º 603/00, Anisa El Hassani.
- **326.-** Notificación de sentencia en J. de Faltas n.º 412/00, Ariz Benabbou.
- 327.- Notificación de sentencia en J. de Faltas n.º 405/00, Aziz Kannafi.
- **328.** Notificación de sentencia en J. de Faltas n.º 457/00, Mohamed Al Bakkal.
- **329.-** Notificación de sentencia en J. de Faltas n.º 441/00, Rachida Kandil.
- **330.-** Notificación de sentencia en J. de Faltas n.º 428/00, Fatima Dinari.
- **331.** Notificación de sentencia en J. de Faltas n.º 377/01, M.ª del Pilar Perpén Muñoz.
- **332.-** Notificación de sentencia en J. de Faltas n.º 314/01, Abbou Al-Lal y Bourabka.
- **333.-** Notificación de sentencia en J. de Faltas n.º 355/01, Layla El Bousnani.
- **334.-** Notificación de sentencia en J. de Faltas n.º 381/01, Dris Ben Abdelkader.
- **335.-** Notificación de sentencia en J. de Faltas n.º 484/98, Abdeselam Mohamed Icam y Hamed Mehamed Hassan.
- **336.-** Notificación de sentencia en J. de Faltas n.º 385/01, Kamal Al Mansoure y Baghdad Zaazoua.

Juzgado de Instrucción n.º 3

- **337.**-Notificación en J. de Faltas n.º 329/01, Kalloch Brehim y Radi Guellouli.
- **338.-**Notificación de providencia de citación en J. de Faltas n.º 861/98, Faras Refsa.
- **.339.-**Notificación en J. de Faltas n.º 359/01, Fatima Harach y José Antonio Chavez Pérez.

Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4

340.- Notificación en proced. ordinario n.º 156/01, Sergio Delgado González.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA (Sección Séptima de Melilla)

341.-Notificación en Ejecutoria n.º107/01, Rollo de Sala n.º20/95, P.A. n.º422/94, Ali Hamed Mohamed.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA ANUNCIO

- 271.-Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión extraordinria y urgente celebrada el día 29 de Enero de 2002.
- *Aprobación de la declaración de urgençia de la sesión.
- *Aprobación Propuesta Presidencia en relación con Convenio con Air Nostrum.
- *Aprobación Propuesta Presidencia en relación con Convenio Promoción Turística en Aeronaves.

Melilla, 4 de Febrero de 2002.

El Secretario del Consejo.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJO DE GOBIERNO SECRETARÍA TÉCNICA ANUNCIO

272.- El Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva extraordinaria y urgente celebrada el día 4 de Febrero de 2002 ha acordado.

Punto Primero: Vista Propuesta de la Presidencia, escrito del Ministerio de Fomento y escrito del Presidente de la Autoridad Portuaria, presentado su dimisión, el Consejo de Gobierno acuerda aceptarla, comunicar dicho acuerdo al Ministerio de Fomento y realizar la oportuna publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Melilla, 4 de Febrero 2002. El Secretario del Consejo de Gobierno. José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS SECRETARÍA TÉCNICA

273.-El Juzgado de lo Cotencioso Administrativo número 1 de Melilla en escrito de fecha 17 de Enero de dos mil dos, con entrada en la Secretaría Técnica de Recursos Humanos el día 22 de Enero de 2002 número de Registro de Entrada 404, comunica lo siguiente:

"Por haberlo así acordado en resolución de fecha de hoy, dictada en el P.A. número 34/01 seguido a instancia de la ASOCIACIÓN PRO DE-RECHOS HUMANOS DE MELILLA representado y asistido por el Letrado D. Mohamed Busian Mohamed, contra la CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso

Administrativa, dirijo a Vd. el presente a fin de que con QUINCE DÍAS de antelación al señalado para la vista, que se celebrará el próximo día NUEVE DE ABRIL DE 2002 A LAS DIEZ HORAS DE SU MAÑANA, sea remitido a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del jefe de la dependencia en que obrase el mismo.

Sírvase notificar la resolución por la que se acuerde remitir el expediente a cuantos aparezcan como interesados en él, citándoles para el acto a la vista que tendrá lugar el próximo día NUEVE DE ABRIL DE 2002 A LAS DIEZ HORAS DE SU MAÑANA, para que puedan personarse en legal forma como demandados, si lo estimasen conveniente.

Solicito acuse de recibo de la presente documentación.

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de Julio), en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el Juzgado.

Melilla, 1 de Febrero de 2002. La Secretaria Técnica de Recursos Humanos. M.ª Del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS SECRETARÍA TÉCNICA

274.-El Juzgado de lo Cotencioso Administrativo número 1 de Melilla en escrito de fecha 21 de Enero de dos mil dos, con entrada en la Secretaría Técnica de Recursos Humanos el día 25 de Enero de 2002 número de Registro de Entrada 526, comunica lo siguiente:

"Por haberlo así acordado en resolución de fecha de hoy, dictada en el P.A. número 4/02 seguido a instancia de D. Antonio Ramírez Vélez contra la Consejería de Recursos Humanos de la Ciudad Autónoma de Melilla, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 48 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, dirijo a Vd. el presente

a fin de que con quince días de antelación al señalado para la vista, que se celebrará el próximo día NUEVE DE ABRIL, sea remitido a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del Jefe de la dependencia en que obrase el mismo.

Solicito acuse de recibo de la presente documentación.

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de Julio), en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el Juzgado.

Melilla, 1 de Febrero de 2002. La Secretaria Técnica de Recursos Humanos. M.ª Del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS SECRETARÍA TÉCNICA

275.- El Juzgado de lo Cotencioso Administrativo número 1 de Melilla en escrito de fecha 19 de Enero de dos mil dos, con entrada en la Secretaría Técnica de Recursos Humanos el día 23 de Enero de 2002 número de Registro de Entrada 470, comunica lo siguiente:

"Por haberlo así acordado en resolución de fecha de hoy, dictada en el P.A. número 3/02 seguido a instancia de D. Jesús Javier Pérez Sánchez, representado por él mismo, contra Ciudad Autónoma de Melilla, Consejería de Recursos Humanos, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 48 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, dirijo a Vd. el presente a fin de que con quince días de antelación al señalado para la vista, que se celebrará el próximo día NUEVE DE ABRIL, A LAS ONCE HORA, sea remitido a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del Jefe de la dependencia en que obrase el mismo.

Solicito acuse de recibo de la presente documentación.

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo

dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (Ley-29/98, de 13 de Julio), en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el Juzgado.

Melilla, 1 de Febrero de 2002. La Secretaria Técnica de Recursos Humanos. M.ª Del Carmen Barranquero Aquilar.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PATRIMONIO CONTRATACIÓN ANUNCIO

276.- El Consejero de Economía, Hacienda y Patrimonio, por orden n.º 163, de fecha 29 de Enero de 2002, aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación del" Suministro de Equipamientos de Tecnologías de la Información e Instalación de Tres Aulas de Informática".

Tipo de Licitación: 138.232.78 €.

Plazo de Entrega: Los productos contratados deberán comenzar a implantarse en un plazo no superior a quince días desde el momento de su adjudicación.

Fianza Provisional: 2.765€.

Fianza Definitiva: El 4% del importe de la adjudicación.

Exposición de Pliego para Reclamaciones: Durante Ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.C., Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

Pliegos de Condiciones: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio, de 9 a 13 horas todos los días hábiles.

Presentación de Plicas: Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 8 días naturales, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el BOME, y hasta las 14

horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siquiente.

Apertura de Plicas: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don con domicilio en y D.N.I. n.º en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de la empresa con domicilio en , calle

n.º , conforme acredito con poder bastanteado) hace constar:

Enterado de las condiciones exigidas para optar a la adjudicación del contrato de suministro de equipamiento de tecnologías de la información e instalación de tres aulas de informática, se compromete a realizarlo con sujeción a los Pliegos del presente contrato y a la oferta técnica presentada, por un importe de Euros (
Ptas.) Tasas e impuestos incluidos (en letras y cigras).

Melilla, 5 de Febrero de 2002. El Secretario Técnico. Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

> CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PATRIMONIO ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA RECAUDACIÓN VOLUNTARIA

277.- Aviso del inicio del plazo de ingreso en período voluntario correspondiente a los Padrones: Tasa por Servicio de Mercado, Tasa por Servicio de Matadero, Tasa Instalación de Kioskos en la Vía Pública, Exp. Servicios, Cesión Terrenos, Kios/Contrato, correspondientes al ejercicio: Mes de Enero 2002.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general, que el plazo de ingreso en período voluntario correspondiente a los Padrones de Tasa por Servicio de Mercado, Tasa por Servicio de Matadero, Tasa Instalación de Kioskos en Vía Pública, Exp. Servicios, Cesión Terrenos, Kios/Contrato, ejercicio mes de Enero del 2002, abarcará desde el próximo día 5 de Febrero hasta el 5 de Abril 2002 ambos inclusive.

El pago dentro del plazo antes indicado, podrá realizarse en días hábiles y en horario de 9'00 a 13'30 horas, con la presentación de la correspon-

diente carta de pago, en caso de recepción de la misma, en la calle Antonio Falcón núm. 5, bajo.

En caso de la no recepción de la carta de pago en su domicilio, ésta podrá retirarse en las propias Oficinas del Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Antonio Falcón 005 bajo, de lunes a viernes en horario de 9'00 a 13'30 horas.

Transcurndo el plazo de ingreso en período voluntario antes indicado, las deudas no satisfechas se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, según dispone el Reglamento General de Recaudación.

Melilla, 28 de Enero de 2002. El Jefe del Servicio. José J. Imbroda Manuel De Villena.

CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTE, FESTEJOS Y TURISMO • SECRETARÍA TÉCNICA

278.-Dada la dimisión presentada por el anterior Presidente de esta Federación y, para dar cumplimiento a lo dimanado de la Ley de Federaciones Deportivas de la Ciudad Autónoma de Melilla, se convocan Elecciones a la Presidencia de la Federación Melillense de Petanca con el siguiente Calendario:

Día 9 de Febrero: Inicio del plazo de presentación de candidaturas.

Día 18 de Febrero: Fin de presentación de candidaturas y publicación de Candidatos Provisionales.

Inicio del plazo de reclamaciones a las candidaturas.

Día 20 de Febrero: Fin de plazo de presentación de Alegaciones a las candidaturas.

Día 21 de Febrero: Proclamación definitiva de Candidatos.

Sía 23 de Febrero: Convocatoria de Asamblea General con un único punto en el Orden del Día:

Elección de Presidente de la Federación Melillense de Petanca.

Junta Electoral:

Quedan nombrados miembros de la Junta Electoral los componentes de la Comisión Gestora, formada por D.ª Antonia Tomás Alcalde, D. Juan Atencia González, D. Guillermo Castillo Castillo.

Melilla, a 6 de Febrero de 2002.

La Presidencia de la Comisión Gestora.

Antonia Tomás Alcalde.

CENSO ELECTORAL

FEDERACIÓN MELILLENSE DE PETANCA

PORESTAMENTOS

POR EL ESTAMENTO DE CLUBES

	N°. LICENCIA	1º ÁPELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	FECHA NACIMIENTO	CLUB		
001	52/117	Baeza	Martín	ANTONIO	45,268,781	24/02/58	C.P. COA.		
002	52/029	González	Atencia	JUAN	45,264,677	05/03/54	C.P. ESTOPY		
003	52/043	Márquez	Freniche	JOAQUIN	45,257,864	06/04/48	C.P. MELILLA		
004	52/219	Soria	Zaragoza	JOSE	45,265,945	15/07/55	C.P. GRAL. BANULS		
005	52/004	Tomás	Alcalde	ANTONIA	45,258,841	28/03/49	C.P. ALBORAN		
006	52/315	Villena	Hernández	JOSE ANTONIO	45,271,882	05/10/62	C.P. PEÑA COLON		
	POR EL ESTAMENTO DE DEPORTISTAS								
007	52/214	Acedo	Ledo	JUAN	6,925,038	07/01/49	C.P. GRAL. BANULS		
008	52/273	Alemán	Ferre	LUIS	45,259,002	19/02/49	C.P. MELILLA		
009	52/028	Alemán	Ferre	MIGUEL	45,266,914	13/01/57	C.P. PEÑA COLON		
010	52/082	Alvarez	Rodríguez	ANGELES	45,266,657	03/03/56	C.P. MELILLA		
011	52/245	Arjona	López	CARMEN	· 45,265,489	01/04/55	C.P. ESTOPY		
012	52/090	Asensio	Fortun	ANA M²	45,269,339	31/10/57	C.P. GRAL. BAÑULS		
013	52/360	Ayora	Mendez	PILAR	32,020,592	09/06/56	C.P. GRAL. BANULS		
014	52/312	Baeza	Castillo	ANTONIO	45,304,282	10/04/82	C.P. COA.		
015	52/125	Bejerano	Meroño	JOSEFA	37,795,244	30/09/59	C.P. GRAL. BAÑULS		
016	52/030	Bernal	Fernández	JULIO	45,265,138	27/07/53	C.P. MELILLA		
017	52/129	Bonilla	Magán	JOSE	45,239,876	04/09/41	C.P. GRAL. BAÑULS		
018	52/291	Boreo	Postico	CANDELARIA	45,289,810	30/04/76	C.P. ALBORAN		
019	52/112	Boudih	El Marini	REDOUAN	45,299,896	14/08/83	C.P. MELILLA		
020	52/323	Boudih	El Mehdi	JAMAL M.	45,299,896	29/06/52	C.P. MELILLA		
021	52/071	Callejón	Angel	CONCEPCION	45,273,737	30/04/63	C.P. MELILLA		
022	52/260	Cano	Valle	ANTONIO	32,003,749	31/05/49	C.P. COA.		
023	52/084	Carmona	Valencia	JUANA	45,265,366	16/11/54	C.P. MELILLA		
024	52/032	Carrasco	Zurita	RAMON	45,254,862	08/10/46	C.P. PEÑA COLON		
025	52/284	Carreño	Casabona	OSCAR	45,291,699	20/09/73	C.P. GRAL. BAÑULS		
026	52/220	Carreño	López	VICENTE	45,253,676	27/03/46	C.P. GRAL. BAÑULS		
027	52/357	Carroza	García	MIGUEL	45,297,853	12/10/77	C.P. ALBORAN		
028	52/211	Casabona	Arca	ROSA Mª	45,261,049	22/05/50	C.P. GRAL. BANULS		
029	52/620	Castillo	Castillo	GUILLERMO	45,257,871	18/07/48	C.P. ESTOPY		
030	52/622	Castillo	González	GUILLERMO	45,292,838	24/03/75	C.P. ESTOPY		
031	52/127	Ciendones	Alonso	Mª ISABEL	45,270,045	23/06/58	C.P. GRAL. BAÑULS		
032	52/266	Costa	Solís	ALBERTO	45,302,783	28/01/81	C.P. COA.		
033	52/056	Díaz	Patino	MATIAS	45,287,301	21/02/79	C.P. ALBORAN		
034	52/055	Díaz	Román	MATIAS	45,257,032	31/12/47	C.P. ALBORAN		
035	52/326	Díaz	Román	JUAN JOSE	45,273,212	28/10/62	C.P. MELILLA		
036	52/231	Dominguez	Ucles	ANA MARIA	45,264,895	27/01/54	C.P. ALBORAN		
037	52/158	Durán	Cruz	CARLOS	45,256,156	28/01/47	C.P. ALBORAN		
038	52/270	Espigares	Hernández	JOSE	45,259,246.		C.P. MELILLA		
039	52/297	Ezqueta	Guerra	RAFAEL	29,996,036	25/07/44	C.P. MELILLA		
040			Mateo	JOSE	45,244,573	08/01/39	C.P. ALBORAN		
041	52/075	Gaitán	Rosa	Mª CARMEN	45,265,000		C.P. MELILLA		
042			Eulate •	SALVADOR	45,252,257	20/12/45	C.P. COA.		
043			Jáuregui	MARIA-	45,258,481	10/01/42	C.P. GRAL. BANULS		
044			Ocaña	CARLOS	50,671,452	03/12/52	C.P. GRAL. BAÑULS		
045			Regorigo	JESUS	12,359,847	04/03/59	C.P. GRAL. BAÑULS		
046			Torres ,	FRANCISCO	45,273,039	20/07/62	C.P. ALBORAN		
047			Guzmán	DOLORES	45,264,658	13/02/55	C.P. MELILLA		
048			Liobregat	JOSE	45,246,766	29/01/43	C.P. COA.		
049			Martinez	V. MARIA	45,278,248		C.P. GRAL. BANULS		
050			Arjona	JESUS	45,304,504		C.P. ESTOPY		
051			Arjona	JUAN	45,292,934		C.P. ESTOPY		
052			Atencia	JOSE	45,269,757		C.P. ESTOPY		
053			Atencia	CALLETANA	45,262,696		C.P. ESTOPY		
054			Atencia	CARMEN	45,275,442		C.P. ESTOPY		
055			Cuevas	FRANCISCO	45,264,787		C.P. GRAL BANULS		
056			Martinez	ROSAURA	45,245,950		C.P. GRAL. BANULS		
057			Pomares	JUAN MANUEL	45,260,970				
058			Vázquez	VANESA	45,305,407				
059			Villegas	NOELIA .	45,304,049				
•060	52/01	1 Gordillo	Romero	JUAN CARLOS	45,255,209	12/01/47	C.P. COA.		

			-/				
√N°	N•	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE		** FECHA	CLUB
ORDEN 061	LICENCIA 52/012	Total Sandrella San San Marie 12	Mimún	MIMUN	45,302,033	07/12/51	C.P. ALBORAN
062	52/012 52/329	Hamed Hamed	Sedok	MIMUN	45,302,033		C.P. ALBORAN
063	52/175	Heredia	Carmona	RAFAEL	45,266,114	23/04/56	C.P. PEÑA COLON
064	52/621	Hernádez	Ceruelo	JOSE	45,257,098	25/08/40	C.P. GRAL. BANULS
065	52/232	Hernádez	López	ANA	45,208,545	16/03/55	C.P. ALBORAN
066	52/509	Hurtado	Albeza	JOSE	74,210,669	23/01/57	C.P. GRAL. BANULS
067	52/184	Jiménez	Bustos	DOMINGO	45,263,857	29/09/39	C.P. ALBORAN
068	52/290	Jiménez	Fernández	RAFAEL	45,270,864	24/12/59	C.P. GRAL. BAÑULS
069	52/307	Juarez	Caparrós	GEMA	45,290,017	28/02/75	C.P. GRAL. BAÑULS
070	52/267	Levy	Mancuso	CARLOS	45,267,869	02/09/45	C.P. COA.
071	52/268	Levy	Mancuso	ELIAS	45,265,283	30/09/46	C.P. COA.
072 073	52/607 52/074	López López	Belmonte Heredia	MANUEL ESPERANZA	45,256,775 • 45,260,116	18/04/43 31/10/49	C.P. GRAL. BAÑULS C.P. MELILLA
074	52/313	López	Jiménez	ANDRES	45,278,979	31/10/45	C.P. COA.
075	52/318	Manghanmal	Nanwani	GULABRAI	X.0123338N	01/07/26	C.P. MELILLA
076	52/624	Márquez	Alvarez	JESUS	45,301,014	29/12/80	C.P. MELILLA
077	52/227	Márquez	Alvarez	OSCAR	45,295,406	14/01/77	C.P. MELILLA
078	52/279	Márquez	Freniche	JOSE MANUEL	45,264,764	14/02/55	C.P. MELILLA
079	52/604	Márquez	Martinez	Mª CARMEN	45,261,515	08/10/60	C.P. GRAL. BANULS
080	52/118	Martínez	Jiménez	ISABEL	45,271,737	08/08/60	C.P. GRAL. BAÑULS
081	52/079	Martinez	Selfa	ANTONIO	45,055,744	30/03/30	C.P. GRAL. BAÑULS
082	52/234	Mata	Pérez	ROSARIO	45,254,091	13/11/39	C.P. ALBORAN
083	52/210	Mateo	Ruíz	Mª CARMEN	16,519,156	17/08/58	C.P. GRAL BANULS
084 085	52/331 52/206	Mechacatorre	Garay	FRANCISCO	45,210,691	04/10/37 21/03/61	C.P. GRAL. BAÑULS C.P. GRAL. BAÑULS
086	52/262	Mellen Méndez	Callejo Delgado	Mª ROSA DIEGO	50,704,109 45,262,616	21/03/61	C.P. COA.
087	52/357	Mengual	García	MIGUEL	45,254,318	21/05/47	C.P. COA.
088	52/083	Mohamed	El Marini	SAIDA	45,299,625	15/05/55	C.P. MELILLA
089	52/207	Montesinos	Asensio	* JOSEFA	45,262,039	15/12/51	C.P. GRAL. BANULS
090	52/203	Montilla	Cuenca	ALFONSO	45,269,682	15/05/58	C.P. ALBORAN
091	52/149	Montoya	Mata	MIGUEL	45,269,588	20/04/59	C.P. COA.
092	52/287	Murillo	Aguilar	CRISTINA	70,154,491	13/03/43	C.P. GRAL. BAÑULS
093	52/281	Navarro	Sánchez	FRANCISCO	45,226,810	24/03/39	C.P. GRAL. BAÑULS
094	52/623	Olmeda	Martinez	MAIRA	46,766,955	19/08/78	C.P. ESTOPY
095 096	52/263 52/286	Ortega	Moreno	EUSEBIA	45,256,279 37,719,604	13/06/47 16/10/50	C.P. COA.
097	52/217	Pachón Palma	Bermejo Moreno	JUAN T.	45.253.850	08/04/45	C.P. GRAL. BANULS
098	52/182	Pérez	García	MERCEDES	45,261,894	26/11/51	C.P. MELILLA
099	52/008	Pernia	Hernández	CARMEN	45,248,516	23/07/41	C.P. MELILLA
100	52/142	Picón	Buenaposada	BERNARDO	45,454,161	22/06/76	C.P. ALBORAN
101	52/095		Postigo	ANTONIO	45,262,354	01/02/52	C.P. COA.
102	52/037		Ruíz	ROSA Mª	45,275,714	27/10/65	C.P. MELILLA
103	52/013		Bouganín	MIGUEL	45,278,084	22/07/42	C.P. COA.
104	52/009		Navarro	RODOLFO	45,258,156	17/09/48	C.P. ALBORAN
105	52/609 52/224		Miñarro	ANDRES M.	45,300,543 45,307,870		C.P. COA. C.P. GRAL. BAÑULS
107	52/265		Asensio Millet	JOSE ANTONIO JOSE ANTONIO	45,265,181	12/03/54	C.P. COA.
108			Moreno	FERNANDO	45,267,626	25/10/57	C.P. ALBORAN
109			Ventura	MARIA P.	851,582	03/04/69	C.P. ESTOPY
110			Rosa	RAFAEL	45,259,155		C.P. COA.
111			Ferri	BEATRIZ	45,271,204		C.P. GRAL. BAÑULS
112	52/208	Ruíz	Márquez	CARMEN FCA.	31,401,367		C.P. GRAL. BANULS
113	52/218	Ruíz	Migens	ANGEL	45,266,455		C.P. GRAL. BANULS
114			Richarte	CONCEPCION	45,284,245		C.P. GRAL. BANULS
115			Jiménez	TANIA	45,310,840		C.P. ESTOPY
116			Calleja	Mª CARMEN	45,267,039		C.P. GRAL. BANULS
117	52/064		Unzueta	SATURNINA	45,264,107		C.P. MELILLA
118			Santiago Priego	AGUSTIN MANUELA	45,267,446 45,259,576		C.P. PEÑA COLON C.P. MELILLA
120			Salvador	FELIX	45,268,147		C.P. COA.
121			Ortega	PEDRO	45,200,147		C.P. ESTOPY
122			Saavedra	GEMA	45,294,888		C.P. ESTOPY
	1 02/010	Journal	100010010	10-1111	70,204,000	00/00/70	10.1 . 201011

N°.	Nº LICENCIA	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE (1)	D,N.I,		CLUB
123	52/135	Tortosa	Navarro	FCO. JAVIER	45,270,653	10/11/60	C.P. GRAL. BANULS
124	52/063	Vázquez	Vázquez	Mª DOLORES	36,554,561	16/09/55	C.P. MELILLA
125	52/144	Villegas	Рела	ROSA INES	45,274,971	20/03/65	C.P. MELILLA
126	52/128	Vivar	Gómez	FRANCISCO	45,253,166	30/05/46	C.P. GRAL. BANULS
127	52/272	Zapata	Chacón	JOSE RAMON	45,260,569	27/10/50	C.P. MELILLA
POR EL ESTAMENTO DE JUÉCES Y ARBITROS							
128	52/505	Tortosa	Navarro	VICENTE	45,262,170	27/03/52	FED. MELILLENSE
129	52/506	Costa	Martínez	ALBERTO	45,261,818	11/09/51	FED. MELILLENSE

La Federación Melillense de Petanca. José Manuel Márquez Freniche.

MINISTERIO DEL INTERIOR

DELEGACION DEL GOBIERNO EN MELILLA JEFATURA DETRÁFICO

279.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruídos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ART°=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

Expediente: 520040204484, Denunciado: M. El Ouardani, Identif.: X2477725G, Localidad: Altea, Fecha: 17/12/2001, Cuantía, 300,51, Precepto: RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente: 520040195380, Denunciado: A. Pozo, Identif.: 45278156, Localidad: Melilla, Fecha: 15/1/2002, Cuantía Euros, 601,01, Precepto: L. 30/95, Art. 002.1.

Expediente: 520040209147, Denunciado: N. Dris, Identif.: 45279404, Localidad: Melilla, Fecha: 27/12/2001, Cuantía Euros, 150,25, Precepto: RDL 339/90, Art. 061.3.

Expediente: 520040205373, Denunciado: J. Ontiveros, Identif.: 45303262, Localidad: Melilla, Fecha: 30/12/2001, Cuantía Euros, 300,51, Precepto: RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente: 520040202220, Denunciado: Y. Mekkoule, Identif.: X2449289L, Localidad: Marcilla, Fecha: 26/11/2001, Cuantía Euros, 300,51, Precepto: RDL 339/90, Art. 060.1.

Melilla, 25 de Enero de 2002.

El Delegado del Gobierno. Arturo Esteban Albert.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA JEFATURA DE TRÁFICO

280.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, dentro del plazo de Un Mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate

de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP.= Meses de suspensión.

Expediente, 520040204460, Sancionado/a, H. Talbi, Identificación, X2177038L, Localidad, Talayuela, Fecha, 16-11-2001, Cuantía Euros, 300,51, Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente, 520040202797, Sancionado/a, J. Reina, Identificación, 45079107, Localidad, Melilla, Fecha, 12-11-2001, Cuantía Euros, 601,01, Precepto, L. 30/95, Art. 002.1A.

Expediente, 520040202773, Sancionado/a, K. Mohamed, Identificación, 45281453, Localidad, Melilla, Fecha, 18-10-2001, Cuantía Euros, 300,51, Precepto, RDL. 339/90, Art. 061.1.

Expediente, 520040204939, Sancionado/a, K. Mohamed, Identificación, 45281453, Localidad, Melilla, Fecha, 18-10-2001, Cuantía Euros, 300,51, Precepto, RDL. 339/90, Art. 061.1.

Expediente, 520040208210, Sancionado/a, M. Mokaden, Identificación, 45299189, Localidad, Melilla, Fecha, 3-12-2001, Cuantía Euros, 150,25, Precepto, RDL. 339/90, Art. 060.1.

Expediente, 520040201434, Sancionado/a, S. Marzok, Identificación, 45304398, Localidad, Melilla, Fecha, 15-10-2001, Cuantía Euros, 300,51, Precepto, RDL, 339/90, Art. 060.1.

Expediente, 520040204812, Sancionado/a, S. Marzok, Identificación, 45304398, Localidad, Melilla, Fecha, 14-10-2001, Cuantía Euros, 300,51, Precepto, RDL. 339/90, Art. 060.1.

Expediente, 520040204125, Sancionado/a, S. Marzok, Identificación, 45304398, Localidad, Melilla, Fecha, 14-10-2001, Cuantía Euros, 6,01, Precepto, RDL. 339/90, Art. 059.3.

Expediente, 520040204113, Sancionado/a, S. Marzok, Identificación, 45304398, Localidad, Melilla, Fecha, 14-10-2001, Cuantía Euros, 6,01, Precepto, RDL. 339/90, Art. 059.3.

Melilla, 25 de Enero de 2002. El Delegado del Gobiemo. Arturo Esteban Albert.

DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL MINISTE-RIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARIA GENERAL ÁREA DE COMERCIO RECTIFICACIÓN DE ANUNCIO

281.-En el Boletín Oficial del la Ciudad de Melilla (BOME) n° 3844 de fecha 18 de Enero de 2002 se ha producido los siguientes errores, rectificándolos en los siguientes términos:

Error en el anuncio 75, pagina 61 en el punto tercero, Sección segunda: Comercio. Grupo A: Mayoristas.

Donde Dice: "Categoría a). Electores: 6.; Categoría b) Electores: 177.; Categoría c). Electores: 64.; Categoría d) Electores: 331".

Debe Decir: "Categoría a) Electores: 183; Categoría b) Electores: 64; Categoría c). Electores: 54.; Categoría d) Electores: 277".

De acuerdo con la legislación vigente, rectificado lo antenor, se pone en conocimiento que el plazo de presentación de candidaturas correspondientes a la Sección Segunda:

Comercio, Grupo A: Mayoristas, en todas sus categorías será de 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente rectificación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, manteniéndose invariable todos los demás términos de la convocatona.

Melilla, 4 de Febrero de 2002. La Delegación de Economía y Hacienda. Amelia Fernández Vázquez.

MINISTERIO DE TRABAJO YASUNTOS SOCIALES

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

282.-Número Acta, I/2001000213, Expediente, I/2002000004, F.Resol, 25/01/2002, Nombre Sujeto Responsable, Collazo Novoa, Joaquín, N.º Patr/S.S., 52/, NIF/DNI, 33265702-C, Domicilio, Avda. Donantes de Sangre, s/n, Municipio, Melilla, Importe, 3.005,07, Materia, Seg. E. Higiene.

Número Acta, I/2001000215, Expediente, I/2002000006, F.Resol, 25/01/2002, Nombre Sujeto Responsable, Collazo Novoa, Joaquín, N.º Patr/S.S., 52/, NIF/DNI, 33265702-C, Domicilio, Avda. Donantes de Sangre, s/n, Municipio, Melilla, Importe, 3.005,07, Materia, Obstrucción.

Importe infracción: 6.010.14 Importe total: 6.010.14

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el Recurso de Alzada.

Cooperativas ante la Secretaría General de Empleo.

Empleo Empresa ante la Dirección General de Trabajo.

Empleo Trabaj. ante la Dirección General de Trabajo.

Emigración ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Extranjeros ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Liquidación ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Seg. e Higiene ante la Dirección General de Trabajo.

Trabajo ante la Dirección General de Trabajo. La Jefe de Sección de Sanciones. Concepción Lascano Sorroche.

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

283.-Número Acta, I/2001000077, Expediente, I/2001000071, F.Resol, 16/1/2002, Nombre Sujeto Responsable, Sorin Marchescu, N.º Patr/S.S., 52/, NIF/DNI, X-0914606-B, Domicilio, Ceuta, 69, Municipio, Melilla, Importe, 3.005,07, Materia, Seg. e. Higiene.

Importe infracción: 3.005,07 Importe total: 3.005,07

Se publica el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte que la resolución de Recurso de Alzada agota la vía administrativa, no obstante, si desea impugnar puede interponer, en el término de dos meses, Recurso Contencioso ante la sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Melilla.

La Jefe de Sección de Sanciones. Concepción Lascano Sorroche.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

- **284.** Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a D. Amar Ben Amar, I.P.F. 094AE04823, por medio de la presente se comunica que con fecha 21 de Enero de 2002 se dictó la resolución que a continuación se transcribe.
- Seguridad Social ha resuelto formalizar su baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos con fecha del día 31/12/01 en base a los siguientes.

HECHOS:

Comunicación de fecha 16 de Enero de 2002 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Melilla, por la que se informa que de la actuación del personal de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de dicha Dirección Provincial se desprende que han dejado de concurrir en

usted las condiciones necesarias para estar incluido en el campo de aplicación de dicho Régimen Especial de la Seguridad Social.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Es competente para efectuar la baja de oficio esta Administración conforme al artículo 29 del Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación Altas, Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por Real Decretò 84/1996 de 26 de Enero (B.O.E. de 27/2/96).

La baja del trabajador producirá efectos desde el cese en la actividad por cuenta propia, de acuerdo con lo determinado en los artículos 35.2 y 47.3 del mencionado Reglamento General.

Contra esta Resolución podrá interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración en el plazo de los 30 días siguientes a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. del 11-04-95).

P.D. El Director de la Administración. Francisco José Segura Sánchez.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA 'EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

285.- Esta Administración de Seguridad Social, en base a los siguientes.

HECHOS:

La Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social mediante comunicación de fecha 17/01/2002 nos informa que por visita efectuada el 30/06/2001, se comprueba que el trabajador D. AHMED MOHAMED AHMED, con D. N. I. 45283862J, prestó sus servicios como trabajador por cuenta ajena en la empresa ANDAMEL, S.L. hasta el día 30/06/01.

Por esta Administración se verifica que a nombre del mismo no se ha solicitado afiliación alta por parte de la empresa obligada ni se ha instado por el propio trabajador interesado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Artículo 29 y 35 del Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación Altas, Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 84/1996 de 26 de Enero (B.O.E. De 27-02-96).

Real Decreto 766/92, de 26 de junio, sobre la Entrada y Permanencia en España de Nacionales de los Estados Miembros de las Comunidades Europeas.

RESUELVE:

Proceder al alta de oficio del trabajador citado en la cuenta de cotización 52100430236 titularidad de la mencionada empresa, desde día 30-06-01.

Contra esta Resolución podrá interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración en el plazo de los 30 días siguientes a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. Del 11-04-95).

El Director de la Administración. José Francisco Segura Sánchez.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

286.- En relación con su escrito de fecha 20/12/02, suscrito por Da. KALTOUM LOUKILI (NIE X 1691542F) por el que solicitaba la modificación de la fecha de baja en el Régimen Especial de Empleadas de Hogar al 28/11/2000, le comunicamos que efectuadas las comprobaciones pertinentes así como la documentación aportada, se ha accedido a lo solicitado.

No obstante, en caso de disconformidad con el contenido de la presente, podrá interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración en el plazo de los 30 días siguientes a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo, 2/1995, de 7 de abril (B.O.E.Del 11-04-95).

El Director de la Administración. José Francisco Segura Sánchez.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA 287.- D. JOSE MARIA CARBONERO GONZALEZ, Director Provincial Acctal. de la Tesorería General de la Seguridad Social de Melilla, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), ante la imposibilidad por, ausente en el primer y segundo intento del primer y segundo envio, de comunicarle la citación de esta Dirección Provincial por la que se le solicita aporte documentación necesaria para continuar con la vigencia del aplazamiento extraordinario solicitado en su día por D. FRANCISCO GUEV ARA BERNABE con domigilio en C/. Enrique Nieto Blq. 19-pta. 1-1º B Bda.

Tiro Nacional 52003 Melilla se le hace saber que,:

En su aplazamiento de deudas del R.E. T.A. con la Seguridad Social que tiene concedido se han apreciado las siguientes deficiencias:

Falta de pago de los meses de ENERO 2001 a SEPTIEMBRE 2001, por lo que en caso de que efectivamente se hayan ingresado por su parte deberá aportamos el original de los citados recibos correspondientes a dichos vencimientos, por si se hubiera producido un error en nuestro archivo informático.

Lo que se manifiesta, significándole que, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de Diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, si en el plazo de DIEZ DIAS naturales siguientes al recibo de la presente no han sido subsanadas éstas, se le considerará incumplido el aplazamiento, reanudándose el procedimiento recaudatorio.

El Director Provincial Acctal. José M.ª Carbonero González.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

288.-Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a Dña. JOAQUINA SANCHEZ GUTIERREZ, DNI 45223548-M, por medio de la presente se comunica que con fecha 10 de Diciembre de 2001 se dictó la resolución que a continuación se transcribe.

Esta Administración de Seguridad Social, en base a los siguientes.

En relación con su escrito de fecha 29/11/2001, por el que solicitaba la baja con fecha 31/10/98 del trabajador D. Hassan El Founti (NAF 521000430860) en el Régimen Especial de Empleados de Hogar, le comunicamos que efectuadas las comprobaciones pertinentes así como la documentación aportada, se ha accedido a lo solicitado.

Contra esta Resolución podrá interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional esta Administración en el plazo de los 30 días siguientes a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. del 11-04-95).

P.D. El Director de la Administración. José Francisco Segura Sánchez.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

289.-Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a D. MIMON MOHAMED MOHAMED, DNI. 45273270-R, por medio de la presente se comunica que con fecha 4 de Diciembre de 2001 se dictó la resolución que a continuación se transcribe.

Consultados los antecedentes obrantes en esta Administración así como el informe emitido por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 29/10/2001, hemos procedido eliminar de su Vida Laboral los períodos que se relacionan, ya que corresponden a D. Mimon Mohamed Mohamed (DNI 45286426-R y NAF 520005093986):

CCC, 52000480194, Nombre Empresa, Andrés Cabrero Lahoz, F. Alta, 29/10/1986, F. Baja, 29/10/1986.

CCC, 52000480194, Nombre Empresa, Andrés Cabrero Lahoz, F. Alta, 28/1/1987, F. Baja, 30/1/ 1987.

CCC, 52000480194, Nombre Empresa, Andrés Cabrero Lahoz, F. Alta, 6/2/1987, F. Baja, 14/2/1987.

CCC, 52000480194, Nombre Empresa, Andrés Cabrero Lahoz, F. Alta, 10/3/1987, F. Baja, 11/3/ 1987.

No obstante, en caso de disconformidad con el contenido de la presente, podrá interponer Recla-

mación Previa a la vía Jurisdiccional ante esta Administración en el plazo de los 30 días siguientes a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. Del 11-04-95).

El Director de la Administración, P.D. El Jefe de Área de Inscripción y Afiliación.

Rodolfo J. Castillo Ramos.

MINISTERIO DE JUSTICIA JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 1

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

290.- En cumplimiento de lo acordado por la litma. Sr. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción n.º 1 de esta ciudad, se notifica en legal forma el Fallo de la sentencia del procedimiento Juicio de Faltas n.º 703/01.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Hamed Abdeselam Abdel-Lah, de la falta de lesiones que se le imputaba y debo condenar y condeno a Mustapha Darraz como Autor de una falta de lesiones a la pena de un mes de multa, a razón de una cuota diaria de cuatro euros, con un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como al pago de las costas procesales causadas.

Contra esta resolución, pueden interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 964 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales, para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

La Juez.

Y para que sirva de notificación a Mustapha Darraz, expido el presente en Melilla a 29 de Enero de 2002.

La Secretaria, Rafaela Ordoñez Correa,

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

291.- En cumplimiento de lo acordado por la Iltma.Sr. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción n.º 1 de esta ciudad, se notifica en legal forma

el Fallo de la sentencia del procedimiento Julcio de Faltas n.º 652/01.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Adel Mimon Amar como Autor de una falta contra el orden público a la pena de veinticinco días de multa, a razón de una cuota diaria de seis euros, con un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como al pago de las costas procesales causadas.

Contra esta resolución, pueden interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 964 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales, para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

La Juez.

Y para que sirva de notificación a Adel Mimon Amar, expido el presente en Melilla a 29 de Enero de 2002.

La Secretaria. Rafaela Ordoñez Correa.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

292.- En cumplimiento de lo acordado por la Iltma.Sr. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción n.º 1 de esta ciudad, se notifica en legal forma el Fallo de la sentencia del procedimiento Juicio de Faltas n.º 702/01.

FALLO

Que debo condenary condeno a Khalid Khachane como Autor de una falta contra los intereses generales a la pena de un mes de multa, a razón de una cuota diaria de seis euros, con un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, así como al pago de las costas procesales causadas.

Contra esta resolución, pueden interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 964 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales, para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

La Juez.

Y para que sirva de notificación a Khalid Khachane, expido el presente en Melilla a 29 de Enero de 2002. La Secretaria. Rafaela Ordoñez Correa.

EDICTO

~CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

293.- En virtud de lo acordado por la Iltma. Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción n.º 1 de esta ciudad, D.ª Loreto Tárrago Ruiz, en el procedimiento Diligencias Previas n.º 1051/01, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es literalmente la siguiente:

Dispongo. - Se reputa falta el hecho que dió lugar a la formación del presente procedimiento.

Firme que sea este auto queden las actuaciones sobre la mesa para hacer el oportuno señalamiento de juicio de faltas, registrándose en los libros de su clase.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de reforma en el plazo de tres días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Samira Affane, expido el presente firmándolo en Melilla a 28 de Enero de 2002.

La Secretaria. Rafaela Ordóñez Correa.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

294.- En cumplimiento de lo acordado por la Iltma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción n.º 1 de esta ciudad, se notifica en legal forma el Fallo de la sentencia del procedimiento Juicio de Faltas n.º 710/01.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Mohamed Abdelaziz Salah de los hechos que dieron origen a las presentes actuaciones, con declaración de oficio de las costas procesales causadas.

Contra esta resolución, pueden interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 964 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales, para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

La Juez.

Y para que sirva de notificación a Hassan Tamrichi, expido el presente en Melilla a 31 de Enero de 2002.

La Secretaria. Rafaela Ordóñez Correa.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

295.- En cumplimiento de lo acordado por la Iltma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción n.º 1 de esta ciudad, se notifica en legal forma el Fallo de la sentencia del procedimiento Juicio de Faltas n.º 532/01 (L.A.)

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Said Arget de los hechos que dieron origen a las presentes actuaciones, con declaración de oficio de las costas procesales causadas.

Contra esta resolución, pueden interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 964 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales, para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

La Juez.

Y para que sirva de notificación a Ben Azzouz Rahou, Said Arget, expido el presente en Melilla a 31 de Enero de 2002.

La Secretaria. Rafaela Ordóñez Correa.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

296.- En cumplimiento de lo acordado por la Iltma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción n.º 1 de esta ciudad, se notifica en legal forma el Fallo de la sentencia del procedimiento Juicio de Faltas n.º 701/01 (L.A.)

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Abderrazak Khayari de los hechos que dieron origen a las presentes actuaciones, con declaración de oficio de las costas procesales causadas.

Contra esta resolución, pueden interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 964 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales, para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

La Juez.

Y para que sirva de notificación a Fatima El Ouazzani, expido el presente en Melilla a 31 de Enero de 2002.

La Secretaria. Rafaela Ordóñez Correa.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

297.- En cumplimiento de lo acordado por la Iltma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción n.º 1 de esta ciudad, se notifica en legal forma el Fallo de la sentencia del procedimiento Juicio de Faltas n.º 467/99 (L.A.)

FALLO

Que debo condenar y condeno a Mohamed El Bachiri como autor de una falta de imprudencia, a la pena de treinta días de multa a razón de una cuota diaria de diez euros con la responsabilidad penal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y a que indemnice a Serafin Giménez Gómez en la cantidad de sesenta y seis mil quinientos euros, por las lesiones, secuelas sufridas, gastos derivados de las mismas e intereses, suma que ha de responder directamente la Compañía Ofesauto, así como al pago de las costas procesales causadas.

Contra esta resolución, pueden interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 964 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales, para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

La Juez.

Y para que sirva de notificación a Mohamed El Bachiri, expido el presente en Melilla a 31 de Enero de 2002.

La Secretaria. Rafaela Ordóñez Correa.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

298.- En cumplimiento de lo acordado por la Iltma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción n.º 1 de esta ciudad, se notifica en legal forma el Fallo de la sentencia del procedimiento Juicio de Faltas n.º 575/01 (L.A.)

FALLO

Que debo condenar y condeno a Khalifa Driouch como autorde una falta de desobediencia, a la pena de veinte días de multa a razón de ochocientas pesetas la cuota diana y como autor de una falta de lesiones, a la pena de treinta días de multa a razón de ochocientas pesetas la cuota diaria, con un día de privación de libertad por cada dos cuotas no

satisfechas y a que indemnice à Victor Molina Zarzo en la cantidad de quince mil pesetas por la pérdida de las gàfas que portaba el día de los hechos, así como al pago de las costas procesales causadas.

Contra esta resolución, pueden interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 964 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales, para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

La Juez.

Y para que sirva de notificación a Khalifa Driouch, expido el presente en Melilla a 31 de Enero de 2002. La Secretaria. Rafaela Ordóñez Correa.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

299.- En cumplimiento de lo acordado por la Iltma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción n.º 1 de esta ciudad, se notifica en legal forma el Fallo de la sentencia del procedimiento Juicio de Faltas n.º 574/01 (L.A.)

FALLO

Que debo condenar y condeno a Abdeselam Mohamed Aomar como autor de una falta de desobediencia, a la pena de treinta días de multa, como autor de una falta de amenazas, a la pena de quince días de multa y como autor de una falta de daños a las pena de diez días de multa, a razón de una cuota diaria de ochocientas pesetas por çada una de ellas, con un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas y a que indemnice a la Dirección General de la Policía en la cantidad de mil doscientas pesetas así como al pago de las costas procesales causadas.

Contra esta resolución, pueden interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 964 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales, para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

La Juez.

Y para que sirva de notificación a Abdeselam Mohamed Aomar, expido el presente en Melilla a 31 de Enero de 2002.

La Secretaria. Rafaela Ordóñez Correa.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

300.- En cumplimiento de lo acordado por la litma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción n.º 1 de esta ciudad, se notifica en legal forma el Fallo de la sentencia del procedimiento Juicio de Faltas n.º 600/01.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Mohamed Said Mohamed, como autor de falta de lesiones a la pena de un mes de multa a razón de una cuota diaria de seis euros, con un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, así como al pago de las costas procesales causadas.

Contra esta resolución, pueden interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 964 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales, para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

l a Juez

Y para que sirva de notificación a Mohamed Said Mohamed, expido el presente en Melilla a 25 de Enero de 2002.

La Secretaria. Rafaela Ordóñez Correa.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

301.- En cumplimiento de lo acordado por la Iltma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción n.º 1 de esta ciudad, se notifica en legal forma el Fallo de la sentencia del procedimiento Juicio de Faltas n.º 723/01.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Ahmed Malek y a Lahcen Attahiri como autores de una falta contra el orden público a la pena de un mes de multa a razón de una cuota diaria de seis euros a cada uno de ellos, con un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, así como al pago de las costas procesales causadas.

Contra esta resolución, pueden interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 964 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales, para su

notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

La Juez.

Y para que sirva de notificación a Ahmed Malek y Lahcen Attahiri, expido el presente en Melilla a 25 de Enero de 2002.

La Secretaria. Rafaela Ordóñez Correa.

JUIÇIO DE FALTAS 524/2001 EDICTO

302.-D.*Rafaela Ordóñez Correa, Secretaria del Juzgado de Instrucción n.* 1 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

En virtud de lo acordado por la litma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Melilla, María Loreto Tárrago Ruiz, en el Juicio de Faltas n.º 524/01, se cita en legal forma forma a Najin Boudahou en calidad de denunciado, para que comparezca el próximo día 14 de Febrero a las 10,55 h. ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la celebración del Juicio de Faltas n.º 524/01, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Y para que sirva de citación en legal forma a Najin Boudahou, expido la presente en Melilla a 1 de Febrero de 2002.

La Secretaria. Rafaela Ordóñez Correa.

JUICIO DE FALTAS 747/2001 EDICTO

303.- D.ª Rafaela Ordóñez Correa, Secretaria del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

En virtud de lo acordado por la Iltma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Melilla. María Loreto Tárrago Ruiz, en el Juicio de Faltas n.º 747/01, se notifica en legal forma forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se decreta el Archivo de las presentes diligencias, sin perjuicio de las acciones civiles que puedan corresponderle al perjudicado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Said Tahar Mizzian, expido la presente en Melilla a 25 de Enero de 2002.

La Secretaria. Rafaela Ordóñez Correa.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 2

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

304.-En el procedimiento de referencia, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIAN.º

Juez que la dicta: D. Luis Miguel Alvarez López. Lugar: Melilla.

Fecha: Veintiocho de Noviembre de dos mil uno.

Parte demandante: Drifa Abdel-Lah Hamed.

Abogado: Sin profesional asignado. Procurador. Cristina Cobreros Rico.

Parte demandada: Juan Manuel Berlanga Rosas, Laarbi Allal Amouh Hartiti.

Abogado: Sin profesional asignado.

 $\label{procuration:sinprofesional} Procurador: Sin profesional a signado.$

Objeto del juicio: Otras materias.

FALLO

Que estimando la demanda presentada por D.ª Cristina Cobreros Rico en representación de D.ª Drifa Abdel-Lah Hamed contra D. Juan Manuel Berlanga Rosas y D. Laarbi Allal Amouh Artiti declaro haber lugar al deshaucio apercibiendo a los demandados a que abandonen la finca o en caso contrario se procederá a su lanzamiento, condenándoles igualmente a abonar a la actora la cantidad de Trescientas ochenta y cinco mil seiscientas cincuenta y dos pesetas, más los intereses legales desde la fecha de citación para juicio y las costas del procedimiento.

Modo de impugnación: Mediante recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Melilla (artículo 455 LECn).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LECn).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Juan Manuel Berlanga Rosas, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla, 29 de Enero de 2002.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

305.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACION.

Secretario Sr./a: FERNANDE2 FERNANDEZ

En Melilla, a veintinueve de Enero de dos mil dos. Por recibido el anterior oficio procedente de la

Policía Local, únase a los autos de su razón. Conforme se acordó por Providencia de fecha 16.01.02, de acuerdo con lo solicitado por el Ministerio Fiscal, y resultando desconocido el domicilio de la madre del menor, procédase a citar a la misma, por medio de edictos, para que preste el asentimiento a la adopción. Se señala a tal fin el próximo día SEIS DE MARZO DE 2002 a las DIEZ HORAS de su mañana, en la sede de este Juzgado.

La presente diligencia es revisable, de oficio o a instancia de parte, en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación.

Así lo acuerdo y firmo, pasando a dar cuenta al Sr. Iltmo. Juez / Magistrado-Juez.

El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D.ª Nadia Ben-Ali Mgama, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y citación.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 2

JUICIO DE FALTAS 29/01 EDICTO

306.-D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 2 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 29/01, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 2 de Mayo de 2001.

El Iltmo. Sr. D. José Ignacio Gavilán Montenegro Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 2 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de Juicio de Faltas, seguidos en este Juzgado con el n.º 29/01 entre partes apareciendo como denunciante Abdelkader Mohamedi Mohamedi y como denunciado Salah Mohamed Mohamed, Aomar Arrimach Mohamed y Driss Mohamed Mohand.

FALLO

Que no existiendo acusación sostenida por ninguna de las partes en este proceso, y no habiéndose estimado procedente hacer uso de la facultad que concede al Juzgador el artículo 644 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede decretar el archivo de las actuaciones con declaración de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Aomar Arrimach Mohamed, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 24 de Enero de 2002.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 179/01 ÉDICTO

307.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 2 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 179/01, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 18 de Julio de 2001.

El Iltmo. Sr. D. José Ignacio Gavilán Montenegro Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 2 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de Juicio de Faltas, seguidos en este Juzgado con el n.º 179/01 entre partes apareciendo como denunciante Aicha Mohamed Hamu y como denunciado Ahmed Mokhtari.

FALLO

Que no existiendo acusación sostenida por ninguna de las partes en este proceso, y no habiéndose estimado procedente hacer uso de la facultad que concede al Juzgador el artículo 644 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede decretar el archivo de las actuaciones con declaración de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Ahmed Mokhtari, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 24 de Enero de 2002.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 268/01 EDICTO

308.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 2 de Melilla. Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 268/01, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 25 de Julio de 2001.

El Iltmo. Sr. D. José Ignacio Gavilán Montenegro Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 2 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de Juicio de Faltas, seguidos en este Juzgado con el n.º 268/01 entre partes apareciendo como denunciante Policia Nacional 56131 y 80946 y como denunciado Abdelkader Hamdaoui, Abdelkader Azeroual.

FALLO

Que no existiendo acusación sostenida por ninguna de las partes en este proceso, y no habiéndose estímado procedente hacer uso de la facultad que concede al Juzgador el artículo 644 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede decretar el archivo de las actuaciones con declaración de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Abdelkader Hamdaoui, Abdelkader Amouri, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 24 de Enero de 2002.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 306/01 EDICTO

309.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 2 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 306/01, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 18 de Julio de 2001.

El Iltmo. Sr. D. José Ignacio Gavilán Montenegro Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 2 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de Juicio de Faltas, seguidos en este Juzgado con el n.º 306/01 entre partes apareciendo como denunciante Pedro Ortíz Martínez y como denunciado Mustafa Ahmed Moh.

FALLO

Que no existiendo acusación sostenida por ninguna de las partes en este proceso, y no habiéndose estimado procedente hacer uso de la facultad que concede al Juzgador el artículo 644 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede decretar el archivo de las actuaciones con declaración de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Mustafa Ahmed Moh, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 24 de Enero de 2002.

El Secretario, Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 90/01 EDICTO

310.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 2 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 90/01, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 13 de Junio de 2001.

El Iltmo. Sr. D. José Ignacio Gavilán Montenegro Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 2 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de Juicio de Faltas, seguidos en este Juzgado con el n.º 90/01 entre partes apareciendo como denunciante Farida Bouya Hayaoui y como denunciado Mohamed Mohamed Aomar.

FALLO

Que no existiendo acusación sostenida por ninguna de las partes en este proceso, y no habiéndose estimado procedente hacer uso de la facultad que concede al Juzgador el artículo 644 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede decretar el archivo de las actuaciones con declaración de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Farida Bouya Hayaoui, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 24 de Enero de 2002.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 48/01 EDICTO

311.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 2 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 48/01, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 16 de Mayo de 2001.

El Iltmo. Sr. D. José Ignacio Gavilán Montenegro Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 2 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de Juicio de Faltas, seguidos en este Juzgado con el n.º 48/01 entre partes apareciendo como denunciante P. Locales 619, 1744 y 1766 y como denunciado Abdelkader Mufar.

FALLO

Que no existiendo acusación sostenida por ninguna de las partes en este proceso, y no habiéndose estimado procedente hacer uso de la facultad que concede al Juzgador el artículo 644 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede decretar el archivo de las actuaciones con declaración de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Abdelkader Mufar, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 24 de Enero de 2002.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 516/00 EDICTO

312.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 2 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 516/00, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 13 de Junio de 2001.

El Iltmo. Sr. D. José Ignacio Gavilán Montenegro Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 2 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de Juicio de Faltas, seguidos en este Juzgado con el n.º 516/00 entre partes apareciendo como denunciante Abdelhafid Mohamed Mohy como denunciado Yamal Azouz.

FALLQ

Que no existiendo acusación sostenida por ninguna de las partes en este proceso, y no habiéndose estimado procedente hacer uso de la facultad que concede al Juzgador el artículo 644 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede decretar el archivo de las actuaciones con declaración de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Abdelhafid Mohamed Moh, Tleitmas Akoudad y Yamal Azouz, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 24 de Enero de 2002.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 483/00 EDICTO

313.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 2 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 483/00, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 13 de Junio de 2001.

El Iltmo. Sr. D. José Ignacio Gavilán Montenegro Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 2 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de Juicio de Faltas, seguidos en este Juzgado con el n.º 483/00 entre partes apareciendo como denunciante Policias Locales 79768 y 83106 y como denunciado Karin Mohand Mohamedi.

· FALLO

Que no existiendo acusación sostenida por ninguna de las partes en este proceso, y no habiéndose estimado procedente hacer uso de la facultad que concede al Juzgador el artículo 644 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede decretar el archivo de las actuaciones con declaración de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Karin Mohadd Mohamedi, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 24 de Enero de 2002.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 206/97 EDICTO

314.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 206/97, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 22 de Abril de 1998.

La Iltma. Sra. D.ª Gloria Eva Dávila Pérez, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción n.º 2 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de Juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el n.º 206/97, entre partes apareciendo como denunciante Miguel Miñarro González y como denunciado Hamed Hammu Mohamed.

FALLO

Que no existiendo acusación sostenida por ninguna de las partes en este proceso, y no habiéndose estimado procedente hacer uso de la facultad que concede al Juzgador el artículo 644 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede decretar el archivo de las actuaciones con declaración de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Hamed Hammu Mohamed, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 24 de Enero de 2002.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 49/01 EDICTO

315.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 49/01, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 16 de Mayo de 2001.

El Iltmo. Sr. D. José Ignacio Gavilán Montenegro, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción n.º 2 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de Juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el n.º 49/01, entre partes apareciendo como denunciante Ahmed Aghool y como denunciado a Samir Roldán Fatih y Aomar Abdel-La Mohamed.

FALLO

Que no existiendo acusación sostenida por ninguna de las partes en este proceso, y no habiéndose estimado procedente hacer uso de la facultad que concede al Juzgador el artículo 644 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede decretar el archivo de las actuaciones con declaración de las costas de oficio.

'Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Ahmed Alghool y Samir Roldán Fatih y Aomar Abde-La Mohamed, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 24 de Enero de 2002.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 111/01 EDICTO

316.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 111/01, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 2 de Mayó de 2001.

El Iltmo. Sr. D. José Ignacio Gavilán Montenegro, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción n.º 2 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de Juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el n.º 111/01, entre partes apareciendo como denunciante Mohamed Arri y como denunciado Ayad Abdellah Driss.

FALLO

Que no existiendo acusación sostenida por ninguna de las partes en este proceso, y no habiéndose estimado procedente hacer uso de la facultad que concede al Juzgador el artículo 644 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede decretar el archivo de las actuaciones con declaración de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Ayad Abdellah Driss, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 24 de Enero de 2002.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 608/00 EDICTO

317.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 608/00, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 28 de Marzo de 2001.

El Iltmo. Sr. D. José Ignacio Gavilán Montenegro, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción n.º 2 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de Juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el n.º 608/00, entre partes apareciendo como denunciante Marieme El Bakhtaoui y como denunciado Mohamed Belhuman Hamida.

FALLO

Que no existiendo acusación sostenida por ninguna de las partes en este proceso, y no habiéndose estimado procedente hacer uso de la facultad que concede al Juzgador el artículo 644 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede decretar el archivo de las actuaciones con declaración de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Marieme El Bakhtaoui, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 24 de Enero de 2002.

El Secretario, Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 615/00 FDICTO

318.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 615/00, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 28 de Marzo de 2001.

El Iltmo. Sr. D. José Ignacio Gavilán Montenegro, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción n.º 2 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de Juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el n.º 615/00, entre partes apareciendo como denunciante Sabah Abdelkader Laarbi y como denunciado Mohamed Kanduchi.

FALLO

Que no existiendo acusación sostenida por ninguna de las partes en este proceso, y no habiéndose estimado procedente hacer uso de la facultad que concede al Juzgador el artículo 644 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede decretar el archivo de las actuaciones con declaración de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Mohamed Kanduchi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 24 de Enero de 2002.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 63/98 EDICTO

319.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 63/98, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 24 de Junio de 1998.

La Iltma. Sra. D.ª Gloria Eva Dávila Pérez, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción n.º 2 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de Juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el n.º 63/98, entre partes apareciendo como denunciante y como denunciado Abdelkader Akoudad.

FALLO

Que debo de absolver como absuelvo a Abdelkader Akoudad y Maanane Abdelkader de los hechos por los que ha sido denunciada declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Abdelkader Akoudad y Maanane Abdelkader, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 24 de Enero de 2002.

El Secretario, Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 108/98 EDICTO

320.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 108/98; se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 24 de Junio de 1998.

La Iltma. Sra. D.ª Gloria Eva Dávila Pérez, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción n.º 2 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de Juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el n.º 108/98, entre partes apareciendo como denunciante Miluda Mohamed Mohamed y como denunciado Mohamed Jellule.

FALLO

Que no existiendo acusación sostenida por ninguna de las partes en este proceso, y no habiéndose estimado procedente hacer uso de la facultad que concede al Juzgador el artículo 644 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede decretar el archivo de las actuaciones con declaración de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Mohamed Jellule, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 24 de Enero de 2002.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 69/98 EDICTO

321.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 69/98, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 6 de Mayo de 1998.

La Iltma. Sra. D.ª Gloria Eva Dávila Pérez, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción n.º 2 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de Juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el n.º 69/98, entre partes apareciendo como denunciante Mohamed El Ouariachi y como denunciado Mohamed Abdel-Lah Dris.

FALLO

Que no existiendo acusación sostenida por ninguna de las partes en este proceso, y no habiéndo-se estimado procedente hacer uso de la facultad que concede al Juzgador el artículo 644 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede decretar el archivo de las actuaciones con declaración de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Mohamed El Ouariachi y Mohamed Abdel-Lah Dris, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 24 de Enero de 2002.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 315/97 EDICTO

322.-D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 315/97, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 8 de Octubre de 1997.

El Iltmo. Sr. D. Juan Rafael, Benítez Yébenes, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción n.º 2 de esta ciudad. ha visto los presentes autos de Juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el n.º 315/97, entre partes apareciendo como denunciante Jerónimo Nieto Jiménez y Oscar Castaño Alonso y como denunciado Ahmed Mohamed Aomar.

FALLO

Que no existiendo acusación sostenida por ninguna de las partes en este proceso, y no habiéndose estimado procedente hacer uso de la facultad que concede al Juzgador el artículo 644 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede decretar el archivo de las actuaciones con declaración de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Ahmed Mohamed Aomar, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 24 de Enero de 2002.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 215/97 EDICTO

323.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 215/97, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 2 de Julio de 1997.

El Iltmo. Sr. D. Juan Rafael Benítez Yébenes, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción n.º 2 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de Juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el n.º 215/97, entre partes apareciendo como denunciante Eusebia Modo Memba y como denunciado Mary Imaboyor.

FALLO

Que no existiendo acusación sostenida por ninguna de las partes en este proceso, y no habiéndose estimado procedente hacer uso de la facultad que concede al Juzgador el artículo 644 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede decretar el archivo de las actuaciones con declaración de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Eusebia Modo Membary Mary Imaboyor, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 24 de Enero de 2002:

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 190/97 EDICTO

324.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla. Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 190/97, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 2 de Julio de 1997.

El litmo. Sr. D. Juan Rafael Benítez Yébenes, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción n.º 2 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de Juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el n.º 190/97, entre partes apareciendo como denunciante Manuel José Alonso García y como denunciado Felisa Hidalgo Mucias.

FALLO

Que no existiendo acusación sostenida por ninguna de las partes en este proceso, y no habiéndose estimado procedente hacer uso de la facultad que concede al Juzgador el artículo 644 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede decretar el archivo de las actuaciones con declaración de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Manuel José Alonso García, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 24 de Enero de 2002.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 603/00 EDICTO

325.-D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 603/00, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 18 de Enero de 2001.

El Iltmo. Sr. D. Ezequiel García García, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción n.º 2 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de Juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el n.º 603/00, entre partes apareciendo como denunciante Fatima Mohamed Laarbi y como denunciado Anisa El Hassani.

FALLO

Que debo de absolver como absuelvo a Anisa El Hassani de los hechos por lo que ha sido denunciada, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Anisa El Hassani, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 24 de Enero de 2002.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 412/00 EDICTO

326.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 412/00, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parté dispositiva dice:

En Melilla a 27 de Septiembre de 2000.

La Iltma. Sra. D.ª Rocío Anguita Mandly, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción n.º 2 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de Juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el n.º 412/00, entre partes apareciendo como denunciante Policía Nacional 49.378 y 81.077 y como denunciado Aziz Benabbou.

FALLO

Que no existiendo acusación sostenida por ninguna de las partes en este proceso, y no habiéndose estimado procedente hacer uso de la facultad que concede al Juzgador el artículo 644 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede decretar el archivo de las actuaciones con deciaración de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Aziz Benabbou, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 24 de Enero de 2002.

El Secretario, Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 405/00 EDICTO

327.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 405/00, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 20 de Septiembre de 2000.

La Iltma. Sra. D.ª Rocío Anguita Mandly, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción n.º 2 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de Juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el n.º 405/00, entre partes apareciendo como denun-

ciante Policías Locales 1.765 y 1.766 y como denunciado Aziz Kamafi.

FALLO

Que debo de absolver como absuelvo a de los hechos por lo que ha sido denunciada, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Aziz Kannafi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 24 de Enero de 2002.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 457/00 EDICTO

328.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 457/00, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 4 de Octubre de 2000.

La Iltma. Sra. D.ª Rocío Anguita Mandly, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción n.º 2 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de Juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el n.º 457/00, entre partes apareciendo como denunciante Policías Locales 1.676 y 1.762 y como denunciado Mohamed Al Bakkal.

FALLO

Que debo de absolver como absuelvo a Mohamed Al Bakal de los hechos por lo que ha sido denunciada, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Mohamed Al Bakkal, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 24 de Enero de 2002.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 441/00 EDICTO

329.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 441/00, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 4 de Octubre de 2000.

La Iltma. Sra. D.ª Rocío Anguita Mandly, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción n.º 2 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de Juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el n.º 441/00, entre partes apareciendo como denunciante Rachida Kandil y como denunciado Bartolomé Cayuela.

FALLO

Que debo de absolver como absuelvo a Bartolomé Cayuela de los hechos por lo que ha sido denunciada, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Rachida Kandil, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 24 de Enero de 2002.

El Secretario, Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 428/00 EDICTO

330.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 428/00, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 4 de Octubre de 2000.

La Iltma. Sra. D.ª Rocío Anguita Mandly, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción n.º 2 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de Juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el n.º 428/00, entre partes apareciendo como denunciante Fatima Dinari y como denunciado Fernando Gajete Martín.

FALLO

Que debo de absolver como absuelvo a Latifa El Rhadiri de los hechos por lo que ha sido denunciada, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Fatima Dinari, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 24 de Enero de 2002.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 377/01 EDICTO

331.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 377/01, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 7 de Noviembre de 2001.

El Iltmo. Sr. D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción n.º 2 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de Juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el n.º 377/01, entre partes apareciendo como denunciante José Apolonio García y como denunciado María del Pilar Perpén Muñoz.

FALLO

Que debo de absolver como absuelvo a María del Pilar Perpén Muñoz de los hechos por lo que ha sido denunciada, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a María del Pilar Perpén Muñoz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 24 de Enero de 2002.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 314/01 EDICTO

332.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 314/01, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 20 de Noviembre de 2001.

El Iltmo. Sr. D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción n.º 2 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de Juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el n.º 314/01, entre partes apareciendo como implicado Abbou Al-Lal y Bourabka Mohamed.

FALLO

Que debo de absolver como absuelvo a Abbou Allal de los hechos por lo que ha sido denunciada, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Abbou Al-Lal y Bourabka, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 24 de Enero de 2002.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 355/01 EDICTO

333.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 355/01, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 8 de Noviembre de 2001.

El Iltmo. Sr. D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción n.º 2 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de Juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el n.º 355/01, entre partes apareciendo como denunciante y como denunciado Mimon Tahar Mohamed.

FALLO

Que debo de absolver como absuelvo a Mimon Tahar Mohamed de los hechos por lo que ha sido denunciada, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Layla El Bousnani, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 24 de Enero de 2002.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 381/01 EDICTO

334.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 381/01, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 7 de Noviembre de 2001.

El Iltmo. Sr. D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción n.º 2 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de Juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el n.º 381/01, entre partes apareciendo como denunciante Dris Ben Abdelkader y como denunciado Farid Al-Lal.

FALLO

Que debo de absolver como absuelvo a Farid Al-Lal de los hechos por lo que ha sido denunciada, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Dris Ben Abdelkader, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 24 de Enero de 2002.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 484/98 EDICTO

335.-D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 484/98, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que no existiendo acusación sostenida por ninguna de las partes en este proceso, y no habiéndose estimado procedente hacer uso de la facultad que concede al Juzgador el artículo 644 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede decretar el archivo de las actuaciones con declaración de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Abdeselam Mohamed Hicham y Hamed Mehamed Hassan, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 24 de Enero de 2002.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 385/01 EDICTO

336.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 385/01, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo de absolver como absuelvo a Baghadad Zazoua de los hechos por lo que ha sido denunciada, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Kamal Al Mansoure y Baghadad Zaazoua, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 24 de Enero de 2002.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 3

JUICIO DE FALTAS 329/2001 EDICTO

337.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Dov Fé v Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 329/2001, se ha dictado de fecha 21/1/02, cuya parte dispositiva dice textualmente:

Se decreta la nulidad de actuaciones hasta el momento de la convocatoria a juicio.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado Recurso de Reforma en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma D. Ezequiel García García, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 de Melilla y su partido. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a kalloch Brehim y a Radi Guellouli, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla a 26 de Enero de 2002.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 861/1998 EDICTO

338.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 861/1998, se ha dictado la presente providencia de citación, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Visto el contenido de la anterior diligencia telefónica, cítese al fiador D. Faras Refsa para que en el término de 10 días comparezca ante este Juzgado, a fin de acerse cargo del importe de la fianza con apercibimiento de ser la misma adjudicada al Estado, haciéndolo por medio de edictos.

Y para que conste y sirva de notificación de providencia de citación a Faras Refsa, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 25 de Enero de 2002.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 359/2001 EDICTO

339.- D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 359/2001, se ha dictado auto de fecha 10/1/02, cuya parte dispositiva dice textualmente:

Se transforma el presente juicio de faltas en diligencias previas, dése parte de la incoación al Ministerio Fiscal.

Una vez firme esta resolución se aordarán las diligencias de investigación a practicar.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, Recurso de Reforma en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma D. Ezequiel García García, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 de Melilla y su partido.

Y para que conste y sirva de notificación a Fatima harach y a José Antonio Chavez Pérez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 22 de Enero de 2002.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 4

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

340.-En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 156/2001. En Melilla, a once de Enero de dos mil dos.

El Ilmo. Sr. D. MARIO ALONSO ALONSO, MAGISTRADO-JUEZ de Primera Instancia n.º 4 de Melilla y su Partido, habiendo visto los presentes autos de PROCEDIMIENTO ORDINARIO 156/2001 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante MELINSOL S.L. con Procurador Dña. ISABEL HERRERA GOMEZ y Letrado Sr. D. FRANCISCO JOSE MADRID HEREDIA, y de otra como demandado D. SERGIO DELGADO GONZALEZ con Procurador/a SIN PROFESIONAL ASIGNADO, sobre PROCEDIMIENTO ORDINARO, y.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta puna la Procuradora Sra. Herrera Gómez, en nombre y representación de MELIMSO, S.L. contra D. SÉRGIO DELGADO GONZALEZ, en situación procesal de rebeldía, debo realizar y realizo los pronunciamientos siguientes:

1. Condenar al demandado D. SERGIO DELGA-DO GONZALEZ, a pagar a la entidad actora la cantidad de SIETE MIL SEISCIENTOS SIETE euros, con UN céntimo (7.607,01 E).

- 2. Condenar a dicho demandado al pago del interés legal de la anterior cantidad, desde la fecha de interposición de la demanda.
 - 3. Imponer al demandado el pago de las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Sergio Delgado González, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla, 22 de Enero de 2002.

El Secretario. Miguel Bonilla Pozo.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

SECCION SEPTIMA - SEDE EN MELILLA

EDICTO

341.- D. ^a Clara Peinado Herreros, Secretaria de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Málaga con sede permanente en Melilla, hace saber:

Que en la Ejecutoria 107/01, Rollo de Sala n.º 20/95, procedente de la Causa: P.A. 422/94, dimanante del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Melilla, se ha dictado auto a cuyo tenor literal entre otros particulares figuran los siguientes:

PARTE DISPOSITIVA

La sala acuerda: Declarar insolvente por notoriedad al acusado Ali Hamed Mohamed, en el sentido legal y a resultas del presente procedimiento, sin perjuicio de que se hagan efectivas la indemnización y las costas a que ha sido condenado en sentencia firme en la presente causa, si mejorase de fortuna.

Y para que conste, y sirva de notificación a Ali Hamed Mohamed, actualmente en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Melilla a 29 de Enero de 2002.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

123

